



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS INTERNAS.

I.- Disposiciones Generales

- 1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación de becas por parte de la Facultad.
- 2.- Solo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas. Las cuales serán difundidas mediante convocatoria publicada en la página web de la Facultad, durante los meses de mayo y octubre del semestre previo anterior a la vigencia de la beca.
- 3.- El presente lineamiento y la Solicitud de Beca se podrán descargar en la propia página web www.fcb.uanl.mx, en las fechas establecidas, y se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria en la Coordinación de Servicios Escolares.

II.- Tipos de becas

Para los efectos del presente reglamento interno, la Facultad ofrece los siguientes tipos de becas de cuota interna:

A) ESCASOS RECURSOS

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos deberá entregar a la Coordinación de Servicios Escolares lo siguiente:

- a) Llenar y entregar la solicitud de beca. (obtener de la página de la facultad www.fcb.uanl.mx)
- b) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de luz).
- c) Copia del IFE del interesado o del padre o tutor.
- d) Último recibo de nómina de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca.
- e) En caso de que existiera alguna situación especial como viudez, orfandad, jubilación, pensión, divorcio u otra anexar comprobantes.



Los alumnos que tramitaron Beca en Rectoría (escasos recursos) presentar lo siguiente:

- a) Llenar y entregar la solicitud de beca. (obtener de la página de la facultad www.fcb.uanl.mx)
- f) Documento oficial de la UANL donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos. (recibo rectoría)
- g) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas – administrativas durante el período de la vigencia de la beca.
- h) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

B) MÉRITO ACADÉMICO

Para ser acreedor a este tipo de beca, el alumno deberá entregar a la Subdirección Académica lo siguiente:

- a) Por concepto de Mérito Académico UANL, presentar copia del Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el H. Consejo Universitario.

C) TALENTOS, INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA

- a) El Coordinador del Programa emite listado a la Subdirección Académica y la Beca se aplica de manera automática.

E) TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD E HIJOS

Para ser acreedor de este tipo de beca, el alumno deberá entregar en la Coordinación de Servicios Escolares lo siguiente:

- La Beca será aplicada de manera automática si el trabajador es Basificado o de Contrato vigente.



Si el trabajador es de **Ingresos Propios** entregar en la Coordinación de Servicios Escolares lo siguiente:

- a) Llenar y entregar la solicitud de beca. (obtener de la página de la facultad www.fcb.uanl.mx)
- b) Acta de nacimiento del alumno.
- c) Documento que acredite actividad vigente del Trabajador (comprobante percepción de ingreso ó documento oficial girado por la dependencia donde labora)

D) DEPORTIVAS

Para ser acreedor de la beca deportiva, el alumno deberá contar con lo siguiente:

- a) Estar debidamente registrado ante la Dirección General de Deportes.
- b) Tener participación activa en al menos uno de los deportes representativos de la Facultad.
- c) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

III. Del Otorgamiento o rechazo de becas.

Una vez realizada la revisión y evaluación de cada una de las solicitudes recibidas, y de analizar el reporte del estudio socio-económico aplicado, la Facultad podrá otorgar o rechazar la beca. Los indicadores económicos serán establecidos por el Comité de Becas.

La Facultad, a través del Comité de Becas, determinará el porcentaje de beca asignado, que puede ser de un 25%, 50%, 75% o 100%.